BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Bourrines originales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo confucto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los dias, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boleria, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abone en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada linea de inserción.

Número suelto 50 centimos de peseta,

PARTE OFICIAL

Bresidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación provincial

Sección de Fomento-Negociado 1.º

La Diputación provincial, en 20 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta por segunda vez los acoplos y machaqueos de 830 metros cúbicos de piedra con destino á las carreteras provinciales de Aranjuez á Colmenar de Oreja; de Colmenar de Oreja á Villarejo de Eslvanés y de Villarejo de Salvanés á Brea, con arreglo al presupuesto y pllegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinses de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 12 de Julio próximo, á las once de la mañana en la Casa Palacio de la Diputación, piaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr: Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 7.546 pesetas 65 centimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continusción se inserta, extendida en papel de una peseta, o sea de 1.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósito ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo o por 100 asciende á 377 pesetas 33 timos, en metálico ó su equivalencia en efec os públicos, al precio medio de la cotización oficial del dia anterior al en que se constituya. También se admitirán como flanza, con arregio à lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los agreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta,

El licitador á quien fuere adjudicado el remate amphará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 754 pe etas 66 cén-

El importe á que ascienda dicho servicio, con arregio al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 24 de Junio de 1905.=El Presidente, El Marqués de Ibarra.=El Diputado Secretario, Vicente Buendia.

Modelo de proposición

D. N. N..., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el Diario Oficial de Avisos de Madrid y Boletin oficial de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arregio à las cuáles se saca à pública subasta por segunda vez los acopios y machaqueos de piedra, con destino à la conservación del firme de las carreteras de Aranjuéz à Colmenar de Oreja; de Colmenar de Oreja; de Colmenar de Oreja; de Colmenar de Oreja à Villarejo de Salvanés à Brea, se compromete à tomar à su cargo dicho serviclo, con estricta sujeción à las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fljado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.) 605.—31.

La Diputación provincial, en 20 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta por segunda vez los acopios y machaqueos de 730 metros cúbicos de piedra, con destino á la conservación del firme de las carreteras provinciales de la general de Valencia, por Campo Real á la de Ambite, y de la de Locches á Pozuelo del Rey por Torres, con arregio al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del Notario correspondiente, el día 12 de Julio próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Exomo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Serviran de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 5.273 pesetas 50 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incinirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 1.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 130 asolénde à 263 pesetas 68 céntitimos, en metálico é su equivalencia en efec.

tos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arregio á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconecidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 527 pesetas 36 céntimos.

El importe à que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfarà al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 24 de Junio de 1905=El Presidente, El Marqués de Ibarra=El Diputado Secretario, Vicente Buendía.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el Diario Oficial de Avisos de Madrid y Boletin Oficial de Avisos de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arregio á las cuales se saca á pública subasta por segunda vez los acopios y machaqueos de 730 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras de la general de Valencia por Campo Real á la de Ambite, y de la de Loeches á Pozuelo del Rey por Torres, se compromete à tomar à su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.) 606.—31

Ayuntamientos

MADRID

Secretaria

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratat la enajenación del
solar núm. 11, de la calle del Marqués de
Santa Ana, el Exemo. Sr. Alcade, por su
decreto de 23 del actual, se ha servido
disponer se anuncie nueva licitación bajo
los mismos tipos, condiciones y modelo
de proposición que figuran insertos en el
Boletin Ficial de la provincia del día 22
de Mayo anterior y se hailan de manifies
to en esta Secretaria, durante las horas
de doce á dos de la tarde, todos los días

no feriados que medien hasta el del re-

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 27 de Julio próximo, á las doce de la munana, en la Sala de remate de la primera Casa Consistorial, Piaza de la Villa núm. 5, bajo la presidencia del Exemo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento,

Madrid 26 de Junio de 1905.-El Secretario, F. Ruano.

608.-31.

Boadilla del Monte.

Don Aquilino Sevilla Retana, Alcalde constitucional de esta villa de Boadilla del Monte.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en breve se procederá à la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal; y al efecto, se previene à los propietarios, administradores ó encargados de los mismos, el cumplimiento de las prevenciones siguientes:

1.ª En el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al en que les sean entregadas las hojas declaratorias, de las que acusará recibo, vienen obligados á ¡lenarlas y entregarlas á los agentes de mi autoridad, encargados de recogerlas, transcurrido dicho plazo.

2.ª Cada edificio ó solar, será objeto de una sola relación jurada, no pudiendo, por tanto, incluir varias en una hoja.

3.ª Se consignarán en las mismas, la verdadera riqueza de la finca, sin omitir ningún detalle ni circunstancias de las mismas en dichas relaciones; pues en otro caso, incurrirán en responsabilidad por defraudación, en el caso de ocultación.

Todo lo que se previene ai público, para que los interesados lo sepan, y no aleguen ignorancia al incurrir en responsabilidad por infracción de las anteriores disposiciones.

Boadilla del Monte 24 de Junio de 1905. =P. A. del A., Aquilino Sevilla.

610.-81

Lozoya del Valle

Los apendices al amiliaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de ese término municipal, que han de servir de base á los repartimientos de dichas contribuciones en el año 1906, se hallan terminados y expuestos al publico por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, para que en dicho plazo puedan formularse las oportunas reclamaciones.

Lozoya del Valle á 18 de Junio de 1905. El Alcalde, P. O., Gabriel María Orensánz. 537.—28.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Esta Aministración de Hacienda recuerda por medio de la presente circular á las Empresas ó dueños de carruajes de todas clases en esta provincia, dedicados al transporte de viajeros y mercancias por carreteras y caminos ordinarios, así como en el interior de las poblaciones, en trayectos que no excedan de 35 kilómetros, y que no satisfagan en el impuesto correspondiente, la obligación en que se hallan de presentar ante esta Administración de Hacienda ó en los Ayuntamientos respectivos, las declaraciones de alta de esta industria, pues de lo contrario, les parará el per-Juloio a que haya lugar.

Madrid 27 de Junio de 1905 = El Administrador de Hacienda, José R. Sedano.

658.-38.

Audiencia territorial de Madrid

Relación de Jueces Municipales nombrados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia para el próximo bienio de 1905 á 1907 en los distritos de esta corte.

Distritos y Nombres

Buenavista.—D. Eduardo Gómez Baquero.

Centro.—D. Luis Aldecoa Jiménez. Congreso.—D. José Luis Castillejo.

Chamberi .- D. Eugenia Montero Villegas.

Hospital.—D. Francisco Javier Millán. Hospital.—D. Mariano Ordóñez Garcia.

Inclusa.—D. Cristóbal Bordiú y Prat. Latina.—D. León Medina Brusa.

Palacio.-D. José María Azopardo y Camprodón.

Universidad. — D. Honorio Valentin Gamazo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 154 de la Leyorgánica del Poder judicial.

Madrid 15 de Junio de 1905.—El Secretario de Gobierno, L. Trinidad Delgado Cisneros.

Relación de los Jueces Municipales nombrados por el 1/mo. Sr Presidente de esta Audiencia para el bienio de 1905 á 1907 del partido judicial de Alcalá de Henares.

Pueblos y Nombres

Alcalá de Henares. - D. Manuel Martin Esperanza y Antón.

Ajalvir.-D. Andrés Accro.Bravo.

Algete.-D. Carlos Martin Prieto.

Ambite.-D. Bonifacio Corregidor Bánohez.

Anchuelo.—D. Similiano López Fernández.

Barajas de Madrid,—D. Antolin Sevillano Llorente,

Camarma, -D. Agustin Díaz Vereda. Campo Real. -D. Gregorio León Rin-

Canillas.-D. Santiago Sedeño Sán-

Canillejas. — D. Manuel Escolar de Mesa.

Corpa.—D. Antonio Lozano González. Cobeña.—D. Angel Moreno Sanz

Daganzo,-D. Mariano Ahijon de Vargas.

Fresno de Torete.—D. Desiderio Sanz y Sanz.

Fuente el Saz de Jarama.—D. Angel Colmenar Lónez.

Colmenar López.
Loeches.—D. Félix Torres Tizón.

Meco.—D. Santiago Mañon de la Cruz. Mejorada del Campo.— D. Feliciano Martinez Llerena.

Nuevo Baztan. - D. José García Pue bla.

Oruzeo.-D. Félix Villalvilla Machicado.

Paracuellos de Jarama,—D. Eugenio García Moratilla.

Pezuela de las Torres.—D. Salvador Catalán Fernández, Pozuelo del Rey.—D. Benito García

Yebra.

Rivas de Jarama.—D. Benito Alambra

Rivas de Jarama. — D. Benito Alambra Rejas. Rivatejada. — D. Pedro Gutiérrez Mar-

San Fernando de Jarama.—D. Joaquin Barral López.

Santoreaz.-D. Casildo del Pozo San-

Santos de la Humosa.—D. Eugenio Gimeno Plata.

Torrejón de Ardoz.—D. Juan del Hoyo Fernández.

Torres.—D. Miguel Mesón Fernández. Valdeavero.—D. Vicente Garrido de la Riva

Valdeolmos. - D Mariano Madranda González.

Valdetorres de Jarama. - D. Sabino Vicente Alarilla.

Valdilecha. - D. Ignacio Cediel Garcia. Vallecas. - D. Nicolás Carabella Villarreal.

Valverds.-D. Francisco Ramos Ga-

Velilla de San Antonio.-D. Marcelo Diaz France.

Vicálvaro, -D. Francisco Galecte Montes.

Villar del Olmo.—D. Matias Villalvilla y Tomas.

Villalvilla.—D. Pedro Casanova Hermida.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 154 de la Ley orgánica del Poder judicial firmo esta relación para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 9 de Junio de 1905.—El Secretario de Gobierno, L. Trinidad Delgado Cisneros.

Relación de los Jueces Municipales nombrados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia para el bienio de 1905 á 1907, del partido judicial de Colmenar Viejo.

Pueblos y Nombres

Alcohendas. - Don Paulino Aguado Baena.

Becerril de la Sierra. - D. Pedro Sepúl veda Sanz.

Boalo,-D. Pedro Vázquez Sanz.

Colmenar Viejo.—D. Matias Cobarrubias Ariza.

Chamartin de la Rosa.-D. Isidoro Albarran Nogueiras.

Chozas de la Sierra: -D. Fernando Palomino Morcillo.

Fuencarral.-D. Lucio Cacero Ruffl.

Guadalix de la Sierra, - D. Mariano Blózquez Marqués.

Hortaleza.—D. Antonio López Torres. Hoyo de Manganares.—D. Anastasio Banco Murtin.

Manzanares el Real.—D. Isidro Encinas Palomino.

Miraflores de la Sierra,—D. Perfecto Alarcón Morando.

El Molar.—D. Manuel Felipe Pajares, Moralzarzai. - D. Doroteo González y González.

Navacerreda.-D. Santiago Rubio Mi-

Pedrezuela,—D. Eugenio de la Fuente Villegas.

San Agustin.—D. Valentin Jiménez Gallego.

San Sebastián de los Reyes, -- D. Antolín Montos García.

Talamanca. - D. Mariano Moro Gonzáles.

Valdepiélagos.—D. Fermín Gil Martín-Y en cumplimiento de lo dispuetto en el art. 154 de la Ley órganica del Poder judicial, firmo esta relación para que se publique en el Boletta oficial de esta provincia.

Madrid 14 de Junio de 1905.—El Secretario de Gobierno, L. Trinidad Delgado Cisneros.

Relación de los Jueces Municipales, nombrados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, para el bienio de 1905 a 1907 del partido judicial de Getafe.

Pueblos y Nombres

Alcorcón. — D. Dionisio Fernández Vega.

Batres.—D. Evariosto Peinado Pérez. Carabanchel Alto.—D. Jesús Pérez Polo.

Carabanchel Bajo, -D. Manuel Leocricio Torrent Martinez.

Casarrubuelos.—D. Manuel Vara Vara. Ciempozuelos.—D. Gregorio López Huete.

Cubas.—D. Fernando Naranjo Serrano. Fuenlabrada.—D. Antonio Martín Pérez.

Getafe. - D. Corbiniano Hernández Rubio.

Grifión.-D. Domingo Castellanos Barriguete.

Humanes,—D. Juan Quintana Olias, Leganés.—D. Mariano Durán Pérez de Castro.

Moraleja de Enmedio.—D. Leocadio Rufo Portillo.

Móstoles.—D. José García Montijo. Parla.—D. Ventura Bermejo Fernán-

lez. Pinto.—D. Estanilao Pérez Díaz.

San Martín de la Vega.—D. José Delgado Pérez. Serranillos.—D. Telesforo Fernández

Serrano.

Torrejón de Velasco.— D. Nicasio Cubas

Rodríguez.

Torrejón de la Calzada.-D. Patricio

Casarrubias Sánchez.

Titulois,—D. Victoriano García Martín
Valdemoro.—D. Pedro Palacios Tello.

Villaverde. — D. Elias Gallego Belinete. Y en complimiento de lo dispuesto en

Y en complimiento de lo dispuesto en el art. 154 de la Ley orgánica del Poder Judicial. firmo esta relación para que se publique en el Boletin oficial de esta provincia.

Madrid 5 de Junio de 1905.=El Secretario de Gobierno, L. Trinidad Delgado Cisneros.

Relación de los Jueces Municipales nombrados por el Ilimo. Sr. Presidente de esta Audiencia, para el bienio de 1905 à 1907 del partido judicial del Escorial.

Pueblos y Nombres

Alpedrete, -D. Baltasar Pérez Mon-

Aravaca. - D. Prudencio Avila Salva dor.

Cercedilla.—D. Natalio Nartin Juez. Colmenar del Arroyo.—D. Genaro Quintero Barrios.

Colmenarejo.—D. Benjamin Sánchez de Rojas

Collado Mediano.—D. Victoriano Bernaiz Ramírez.

Collado Villalba.—D. Juan Bautista García Saiz. El Escorial.—D. Narciso Martínez Cas-

tedo.

El Pardo.—D. Ruperto Soto Martin.

Fresnedilla. - D. Julián de la Plaza González.

Galapagar.—D. Zacarias Martinez Greciano. Guadarrema.—D. Victoriano Bravo

Alvarez.

Las Rozas de Madrid.—D. Saturnino

Bravo Gallego.

Los Molinos.—D. Pedro Herrero Vi-

Majadahonda, -D. Anastasio Labran.

duo Magdaleno. Navalagamella.—D. Sebastián Sáez

Casado.

Robledo de Chavela.—D. Melitôn Sevi-

lla Blanco.
San Lorenzo. -D. Julio Serra no del

Santa María de la Alameda. - D. Francisco García Jiménez.

Torrelodones.—D, Aquilino Velasco Hernández.

Valdemaqueda.—D. Domingo Lobate Adoñor. Valdemorillo.—D. Nicasio Gutiérrez

Gala.
Villanueva del Pardillo.-D. Bernabé

Rubio Sánchez. Zarzalejo. —D. Francisco Preciado Pas-

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 154 de la Ley orgánica del Poder judicial, firmo esta relación para que se publique en el Bolerín oficial de esta provincia.

Madrid 14 de Junio de 1905.-El Secretario de Gobierno, L. Trinidad Delgado Cisneros.

Relación de los Jueces Municipales nombrados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia para el biento de 1905 á 1907, del partido judicial de Navalcarnero.

Pueblos y Nombres

Aldea del Fresno.—D. Francisco Díaz Muñoz.

Arroyomolinos.-D. Inocente Martin Fernández.

Boadilla del Monte.—D. Francisco Martin González. Brunete.—D. Mariano González Gar-

cia. Chapinería.—D. Francisco Gómez 10-

rrijos, El Alamo.—D. Tomás Rufo Carcía. Navalcarnero.—D. José García y Gon-

zález Montes.
Pozuelo de Alarcón.—D. Máximo Ro-

drigues Martin. Quijorna.—D. Manuel Diaz Guerra. Sevilla la Nueva.—D. Enrique Amorés

Villamanta.—D. Pedro Rodriguez Nú-

Villamantilla.—D. Juan Velasco Pa-

Villanueva de la Cañada.—D. Sergio Lorente de la Plaza. Villanueva de Perales.— D. Mariano

Povedano Herranz.

Villaviciosa de Odón. - D. Francisco

Villaviciosa de Odón. - D. Francisco Sánchez López, Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 154 de la Ley orgánica del Poder judicial, firmo esta relación para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 10 de Junio de 1905 = El Seeretario de Gobierno, L. Trinidad Delgado Cisneros.

Relación de los Jueces Municipales nombrados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia para el bienio de 1905 á 1907 del partido judicial de Chinchón.

Pueblos y Nombres

Arganda del Rey.—D. Juan Riara Ballesteros.

Aranjuez.-D. Aquilino Asensio Garcia.

Belmonte de Tajo. — D. José Sánchez Acebrón.

Brea. - D. Antonio Conthe Rodríguez. Carabaña. - D. Emilio Zubiri Guruceta.

Colmenar de Oreja. - D. Ruperto Gar . sia y García.

Chinchón. —D.Gerardo Fernández Carretero.

Estremera. — D. Ricardo Pérez Duarte, Fuentidueña de Tajo. — D. Auselmo Sánchez Plaza.

Morata de Tajuña. — D. Amós García Gutiérrez.

Perales de Tajuña.—D. Ignacio Pérez Motos.

Tiélmes.—D. Juan Velasco Redondo. Valdaracete. —). Nicolás García Porrero Vázquez.

Valdelaguna. — D. Francisco Miera López.

Villaconejos, -D. Victor Velasco Contreras.

Villamanrique de Tajo. — D. Tomás Vara Viñas.

Villarejo de Sivanées.—D. Ramón Brea Alcázar.

Y en cumpliento de lo dispuesto en el art. 154 de la Ley organica del Poder judicial firmo esta relación para que se públique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 6 de Junio de 1905.=El Secretario de Gobierno, L. Trinidad Delgado Cisneros.

Relación de los Jueces Mnnicipales nombrados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencía, para el bienio de 1905 à 1907, del partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.

Pueblos y Nombres

Cadalso. - D. Salustiano Alvárez y Alvárez.

Ceniclentos. -D. Apolinar Escobar Gómez.

Navas del Rey. - D. Celestino Santos Jiménez.

Pelayos.—D. Pedro Rodrigo Herrero. Rozas de Puerto Real. — D. Francisco Sangar Redríguez.

San Martin de Valdeiglesias.—D. Luis Hermosilla Rodríguez.

Villa del Prado,-D. Joaquín Reguilón Sampedro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 154 de la Ley órganica del Poder judicial firmo esta relación para que se públique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 10 de Junio de 1905. = El Seoretario] de Gobierno, L. Trinidad Delgado Cisneros,

THE TANK

Relación de los Juezes Municipales nombrados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia para el biento de 1905 á 1907 del partido judicial de Torrelaguna.

Pueblos y Nombres

Acebeda.— D. Vicente Tomé González.

Alameda del Valle.— D. Ezequie. Martín Sanz.

El Berrueco. - D. Mariane Montero Arias.

Berzosa .- D. Felipe Ruiz Menor.

Braojos. - D. Luis Sedano Sanz.

Buitrago.—D. Vicente de Prado Gómez. Bustarviejo.— D. Juan Antonio Díaz Gaspar.

Cabanillas. - D. Antonio Trabazo Bermudez;

Cabrera .-- D. Gregorio Calcedo Ramirez.

Canencia — D. Emilio Alvarez Benito. Cervera de Buitrago — D. Isidoro Nogal García.

Garganta. — D. Aquilino Martin Pérezl Gargantilla. — D. Daniel León Durán. Gascones. — D. Balbino Martín.

Horcajuelo.— D. Ignacio Mesto González.

Hiruela.— D. Pedro García Lozano. Horcajo.— D. Francisco Cristóbal. Lozoya del Valle.— D. Juan Serna

Lozoynela.- D. Pedro Martin Her-

Madarcos.— D. León Montoya López.
Mangirón.— D. Justo Veiasco Bias.
Montejo.— D. Regino Seviliano.
Navalafuente. —D. Mariano Hernando
del Carmen.

Navarredonda.- D. Gregorio Bartoomé.

Las Navas.— D. Marcos Hernanz.
Oteruelo.— D. Felipe Sanz García.
Paredes.—D. Camilo Rebollo García.
Patones.— Justo Gil Lozáno.
Pinilla.— D. Gregorio Peñas del Pozo.

Piñuecar.— D. Gil Sanz García.

Prádena.— D. Juan Dupeyrón Martín.

La Puebla.— D. Tiburcio Martin Lo-

Rascafría.— D. Cándido Santiago Lozano.

Reducha.— D. Jesús Pérez Alonso. Robledillo.— Pascasio Martín Lozano. Robregordo.— D. Eugenlo Gutiérrez Fómez.

Serrada,— D. Lope Nava Ruiz. La Serna.— D. Tomás Lamuela Gutiérrez.

Sieteiglesias.— D. Nicolás Perea Pozo. Somosierra.— D. Juan Rodriguez Sanz. Torremocha.— D. Víctor Navarro García.

Torrelaguna. - D. Gonzalo Sanz y Vera.

Valdemanco. — D. Vicente Villegas. El Vellón. — D. Antonio Jiménez Peris. Venturada. — D. Bonifacio Hernan. Villavieja. — D. Nicanor Dominguez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 154 de la Ley orgánica del Poder judicial, firmo esta relación para que se publique en el Boletin oficial de esta provincia.

Madrid 14 de Junio de 1905. = El Seoretario de Gobierno, L. Trinidad Delgado Cisneros.

614. - 31

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Por el Juzgado de primera instancia del

distrito del Centro de esta Capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía à instancia de Doña Ignacia Santar Bermúdez, contra doña Manuela López y Consuelo, à su sucesión, sobre pago de 1.640 pesetas, intereses legales y costas se ha dictado la siguiente

Providencia - Juez interino, Sr. Aldecoa .- Madrid 15 de Junio de 1.905 .-Por presentado únase á los autos y proveyendo al escrito de esta parte de 28 de Marzo último, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de juicio aclarativo de menor cuantía, que se formula por la representación de doña Ignacia Santar Bermúdez, y de ella se confiere traslado á la demandada, do ña Mangela López y Consuelo ó su sucesión, emplazandoseles para que en el término de nueve días, comparezcan en el juicio, y en vista de ignorado paradero de aquellos hágasele, el emplazamiento por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de esta corte é insertarán en el Diario de Avisos, BOLETIN OFICIAL Y Gaceta de Madrid. - Lo mandó y firma S.S.=Aldecoa,=Ante mi=José Alonso.

Y á fin de hacer la notificación y emplazamiento acordados á doña Manuela López y Consuelo, ó su sucesión cuyo paradero se ignora, expido el presente edicto para su inserción en los periódicos oficiales. = Madrid 23 de Junio de 1905. = V.º B.º = El Juez de primera instancia = José de Aldecoa. = El Escribano, José Alonso Fadrique.

598.-30.

CHAMBERI

D. José Peláez y Rodríguez, Juez de primera instancia á instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo à Agustín Pérez Espinosa, hijo de Juan y de Gregoria, natural y vecino de esta corte, de veinte años de edad, soltero, albañili que ha vivido en la calle de Dulcines, número 4, patio, y cuyo actual domicilio y paradero, se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se in_ serte en la Gaceta de Madrid, comparezcanen mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Júzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que extinga la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la causa que contra el mismo se ha seguido por el delito de esta_ fa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el per-Juicio à que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la
busca del expresado procesado cuyas señas personales son: estatura regular, pelo
y ojos negros, nariz regular, moreno, y
viste blusa blanca y pantalón de pana, y
en el caso de ser habido lo pongan a mi
disposición en la Carcel celular.

Madrid 26 de Junio de 1905. - Jose Peláez. - El Escribano, Licenciado, Fulgencio Muza,

590.-30.

D. José Peláez y Rodríguez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo à Martin Lukxis, de nacionalidad austriaca y cuya filiación actual y punto probable, donde pueda encontrarse, se ignora, para que en el término de diez días,
contados desde el siguiente ai en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de
Madrid, comparezca en mi Sala audienoia, sita en el palacia de los Juzgados.

calle del General Castaños, con el objeto de responder à los cargos que le resultan en causa contra el mismo, por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial procedan á la
busca del expresado procesado, cuyas
señas personales son: estatura alta, grueso, color moreno, con la frente muy espaciosa, afeitado completamente, y viste
traje obscuro á rayas, sombrero hongo, y
botas negras, y en el caso de ser habido
lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular.

Madrid 26 de Junio de 1905.= José Peláez.= El Escribano, Licenciado Bugencio Muzas,

591.-30.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye contra Victoriano Gismera y otros, por hurto, se cita á Venancio Caballero, dueño de la expedición de vino de pequeña velocidadad, núm. 9.952, de Noblejas, llegada é esta corte antes del 27 de Mayo último, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicfuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario y de bacerle el ofrecimiento del mismo; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la muita de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones à fin de obligarle à efectuar dicha comparecencia.

Madrid à 23 de Junio de 1905. — V.º B.º —El Juez, Molina. —El Escribano, Federico González del Rivero.

593.-30.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye contra Ricardo Gironella, per hurto, se cita al que se crea dueño de una linterna nueva, de las que se usan para las bicicletas, que fué comprada al procesado en la estación del Mediodía, el día 26 de Mayo último, para que comparezoa en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del Genral Castanos, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto faere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario y hacerle el ofrecimiento del mismo; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 26 de Junio de 1905. = ∇.º B.º = El Juez, Molina. = El Escribano, Federico González del Rivero.

594.-30.

INCLUSA

D. Luis Rodriguez de Liera, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Peláez Pernia, natural de Toro, provincia de Zamora, hijo de Felipe y de Petra, de cuarenta y seis años de edad.

ornalero, soltero, que dijo vivir en esta corte, calle de Arganzuela, núm. 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión, decretada por la Sala en causa por hurto á Nicolás Rrodriguez; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio å que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas eñas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan à mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid 27 de Junio de 1905. = Luis Rodríguez de Llera.=El Escribano, Juán

595 .- 30.

D. Luis Rodriguez de Llera, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Victoriano Díaz García, hijo de Victoriano y de Maria, de treinta y cinco años, casado con Rafaela Neira, natural y vecino de esta corte, que dijo vivir en la calle de la Abada, núm. 19, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezoa en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión decretada por la Sala en causa por estafa á Mariano Garcillan; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego à todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la policia judicial procedan à la busca del expresado procesado, cuyas señas perso nales son: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz grande, color del rostro moreno, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid 24 de Junio de 1905.=Luis Rodríguez de Llera .= El Escribano, Juan Martos.

542.-28.

LATINA

En el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por Miguel León Cantón, dimanante del juicio de faltas contra él seguido por malos tratos á su mujer Tomasa Torres Pérez, se ha diotado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia .- En la villa y corte de Madrid a 10 de Junio de 1905. El Sr. D. Luis Rubio Contreras, Juez de instrucción del distrito de la Latina, habiendo visto estas diligencias en que son partes el Sr. Fiscal municipal, en representación de la acción pública y por su propie derecho el apelante León Cantón, de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero y vecino de esta corte, por malos tratos á su mujer Tomasa Torres Pérez.

Fallo. - Que debo confirmar y confirmo con las costas de esta instancia la sentencia que en 20 de Mayo pasado, dictó el Sr. Juez municipal de este distrito y por la cual fué condenado Miguel León Cantón à la pena de cinco dias de arresto y pago de las costas, y una vez que sea firme esta sentencia devuélvanse las diligencias con certificación de la misma

para su ejecución, al Sr. Juez Municipal de este distrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo .= Luis Rubio.

Y con el fin de que la sentencia inserta que fué publicada en el mismo día de su fecha, pueda ser notificada á Miguel León Cantón, que tuvo su domicilio en la calle de Toledo, 72, piso tercero, y cuyo actual paradero se ignora, expido la presente cédula para insertar en el Boletin ofi-CIAL en Madrid à 14 de Junio de 1905.= El Actuario, Licenciado.=Manuel Cobo Canalejas.

597.-30

PALACIO

En los autos ejecutivos que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, promovidos por doña María Manuela Gallego y Méndez y el Ilmo. Sr. D. Antonio Diaz Caña bate, con D. Bruno Roman y Romano, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva à la letra, dice asi:

Sentencia:-En la Villa de Madrid, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cinco, el Sr. D. Joaquin Maria de Alós y Mon, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, habiendo visto los presentes autos ejecutivos por doña María Manuela Gallego y Méndez, prepietaria, y de esta veolndad, y el Ilustrisimo Sr. D. Juan Antonio Diaz Cafiabate, Abogado y vecino de esta corte, representados por el Procurador D. José Nieto Cañadas y defendidos por el Letrado D. Joaquin Diaz Caffabate y requerides en la actualidad por D. Juan de Dios Iturriaga y Gallego, empleado y vecino de Madrid; doña María de la Concepción Iturriaga y Gallego, sin profesión, y vecina de Fiñana, con liceccia de su esposo D. Gabriel Ocaña, como herederos testamentarios de su señora madre doña Maria Manuela Gallego y Méndez y D. José Agustín Diaz Cañabate, empleado, de esta vecindad, como albecea solidario de su padre el Exemo. Sr. D. Antonio Diaz Canabate, contra D. Bruno Roman y Roman, propietario, y de ignorado paradero, declarado en rebeldia sobre pago de treinta mil pesetas de principal, intereses de doce por ciento anual desde el veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y uno. intereses legales de éstos desde el requerimiento al pago y costas causadas y que se causen.

Fallo: -Que debo mandar y mando re querir la ejecución adelante, hasta hacer pago con el producto de los bienes embargados al deudor D. Bruno Román y Román; á los demandantes D. Juan de Dios Iturriaga y Gallego y D." María de la Concepción Iturriaga y Gallego, como herederes testamentarios de su señora madre, doña Maria Manuela Gallego y Méndez y D. José Agustin Diaz Cañabate, como albacea solidario de su padre el Excelentísimo Sr. D. Antonio Díaz Cañabate, de la suma de treinta mit pesetas de principal, intereses de doce por ciento anual, desde veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa y uno, intereses legales descritos desde seis de Mayo del corriente año, fecha del requerimiento, al pago y costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia que por la rebeldia del ejecutado se notificará en la forma que previene el articulo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamento civil, lo pronuncio, mando y firmo. - Joaquin María de Alós.

La sentencia cuyo encabezamiento y fallo quedan copiados, fué publicada en el mismo dia de su fecha.

En su virtud, y para que sirva de notificación á D. Bruno Román y Román, pongo el presente que firmo en Madrid à doce de Junis de mil novecientos cinco= V.º B.º=E! Juez de instrucción, Alós= El Escribano, Licenciado Juan Infante.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa a María Piaza Cascarón, se cita al esposo de esta, Antonio Bravo, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en mi Sala audieneia, sita en el Palacio de los Juzgados. calle del General Castaños, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones à fin de obligarle à efectuar dicha comparecencia.

Madrid & 23 de Junio de 1905 .= V.º B.º = Alos. = El Escribano, Licenciado Juan Infante.

588.-50.

CALAHORRA

Por providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada hoy en la causa que se instruye contra Ignacio Expósito y otro, por hurto, se cita á Isabel de la Cruz, vecina de Madrid, de treinta y tres años, y se la reguiere, para que en el término de diez dias, presente en la Audiencia provincial de Logrofio ó en este Juzgado, al procesado rebelde Ignacio Expósito, por el que prestó aquélla la fianza en metálico de 1 000 pesetas; advirtiéndola que, de no hacerlo, se darà à dicha fianza el destino que dispone la Ley de Enjulciamiento criminal.

La Isabel de la Cruz tenía su domicilio en la Travesía de las Vistillas, números 17 y 19, principal, en Madrid y hoy se ignora cual sea.

Calahorra 17 de Junio de 1905 .= El Ac. tuario, Elías González.

600,-30.

GETAFE

D. Aquilino Muñiz y Areilano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza à un sugeto llamado José Ortiz, de unos veintiocho años de edad, de estatura regular, más bien alta. de regulares carnes, con bigote pequeño negro, sin ninguna seña particular, que viste pantalón de pana color obseuro, (se cree que con remiendos en las rodilleras), cazadora corta de paño negro y sombrero ancho, también negró, que frecuenta los biliares de los cafés de San Isidro y del Vapor, de Madrid, para que en el improrrogable término de diez dias, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Midrid y Bolenin ofi-CIAL de la provincia, se persone en este Juzgado para serle notificado un auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo y otros, en el día de hoy, en el sumario que instruyo señatado con el núm. 92 de orden del corriente año, por robo en el ventorro llamado de Sagastume, sito en el kilómetro nueve de la carre. tera de Madrid à Toledo, término de esta villa, la tarde del 22 del actual, y asesinato de la inquilina dei mismo Victoria Marcos (a) la Tremenda; bajo apercibimiento si deja de presentarse dentro de dicho término, de ser declarado rebelde y pararia les perjulcies consiguientes.

Al mismo tiempo se excita el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de policía judicial. para que procedan á la busca y captura del repetido José Ortiz, conduciéndole en el caso de ser habido á la Cárcel de este partido à mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe à 24 de Junio de 1905. =Aquilino Muñiz. =El Escribano, Camilo García = Es copia: Camilo García.

Hospital Militar de Madrid

Necesitandose adquirir en este Hospital durante el mes de Julio próximo los viveres y artículos que á continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno 6 todos, presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaria de Guerra, Intervención de dicho Establecimiento, acompañando muestras de los artículos cuyo abastecimiento ofrezcan, el día treinta del actual, á las diez.

La forma de las entregas y condiciones que han de reunir los artículos, serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de maniflesto en esta Comisaría, todos los días no feriados, desde las nueve á las catoros.

Artículos objeto dol concurso

Primer grupo

Aceite mineral. Chocolate. Cerveza. Leña de encina. Legia. Velas de esperma. Vino generoso. Azucarillos.

Segundo grupo

Bizcochos, Jamón. Merluza, Pichones. Poilos. Queso. Rinones

Madrid 18 de Junio de 1905 .= El Comisario de Guerra Interventor, Vicente Vigueda.

555 .- 28.

LA POLONIA

Sociedad especial minera

Hallandose en descubierto en el pago de varios dividendos pasívos los dueños de las acciones número 15 de doña Soledad Aroas, vecina de Lorca; las 164 y 165, de D. Félix Fernández Sánchez, de Cuevas; la 69 de D. José Garcia Flores, de Cartagena; la 47 de D. Ricardo García Trapero, de Madrid; las 136 y 180 de D. Andrés Márquez Navarro, de Cuevas; las 10, 11, 30 å 33, 75 å 77 y 99 de defia Justa Martinez, de Madrid; las 16 al 21 de doña Victoriana Montes, de Torrejoncillo; las 91 al 93 de doña Ana Pajares, de Guadalajara; las una, 97 y 98 de doña Concepción Pajares, de Madrid; y las 43, 44 y 48 de doña Rosa Paiares, tambien de Madrid; se les requiere por primera vez al pago de sus adeudos, pars que lo verifiquen en el plazo de quince dias al Secretario que suscribe, Costanilla de San Pedro, 5, principal.

Madrid 28 de Junio de 1905. = Por acuerdo de la Junta Directiva, El Secretario, J. Francisco Santos.

91.-P.

Esouela Tipográfica del Hospicia